

Asunción, 23 de febrero de 2026

Doctor
AGUSTÍN ENCINA PÉREZ, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción

Me dirijo respetuosamente, en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil, en respuesta a lo observado, emanada de la verificación del **Contrato N° 205/2025**, suscrito con la firma **COMTEL S.A.** en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 74/2025 "ADQUISICION DE REPUESTOS PARA AYUDAS VISUALES PARA EL AISP Y AERODROMOS DEL INTERIOR" ID N° 467.835** y lo hacemos en los siguientes términos.

Observación:

- 1- *El plazo de ejecución previsto sobrepasa el presente ejercicio fiscal. Se verifica en el sistema de Información de Contrataciones Públicas que el presente llamado debe ejecutarse íntegramente durante el presente ejercicio fiscal (no se trata de un procedimiento plurianual), sin embargo, el plazo de ejecución previsto sobrepasa el presente ejercicio fiscal. Se solicita remitir una carta compromiso en el cual se comprometan a pagar únicamente por lo efectivamente ejecutado.*
- 2- *Falta remisión de justificación sobre incumplimiento de plazo de protesta. Se solicita a la Convocante que justifique bajo su exclusiva responsabilidad el motivo por el cual suscribió el contrato antes de que finalice el plazo para la interposición de la protesta.*

Respuesta:

- 1- Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, apartado "Plan de entrega de los bienes", el plazo de ejecución previsto es de 100 (cien) días calendario contados a partir de la emisión de la Orden de Compra/Servicio.

Al respecto, se deja constancia que el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) vigente corresponde al Ejercicio Fiscal 2026, habiéndose procedido a la actualización del CDP inicialmente previsto para el Ejercicio Fiscal 2025.

En consecuencia, el presente proceso cuenta con respaldo presupuestario correspondiente al ejercicio fiscal vigente, y los pagos serán efectuados íntegramente con cargo al Ejercicio Fiscal 2026, conforme a la disponibilidad presupuestaria aprobada, no generándose compromisos con cargo a ejercicios anteriores ni posteriores

- 2- En relación a la observación referente al plazo de interposición de protestas, se informa que esta Convocante ha remitido oportunamente la Declaración Jurada suscripta por el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones.

Se aclara que, si bien la Declaración Jurada se encuentra formalmente suscripta por el Coordinador de la UOC, la misma se fundamenta en los antecedentes y en lo expuesto en la Nota de Urgimiento emitida por el área afectada, en la cual se detallan las circunstancias que justificaron la necesidad de suscribir el contrato a fin de evitar perjuicios al interés público.

Por lo expuesto, se solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), se sirva considerar lo manifestado por esta Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) y, en consecuencia, proceda a la difusión del contrato y la emisión del Código de Contratación del llamado de referencia

Hago propicia la ocasión para saludarlo con mi mayor consideración.

Abg. Jorge Paiva
Coord. Unidad Operativa de Contrataciones
DINAC